



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

ACUERDO N°86

De 28 de marzo de 2023

Por el cual se modifica el Acuerdo N°111 de 15 de junio de 2021 y se autoriza al alcalde del Distrito de Panamá, a suscribir la Adenda N°1 al Convenio Marco de Cooperación N°007-C-2021.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo N°111 de 15 de junio de 2021, se autorizó al alcalde del Distrito de Panamá a suscribir un Convenio Marco de Cooperación, y sus respectivos acuerdos específicos, con la Federación Panameña de Ciclismo (FEPACI) y a aportar anualmente al "Programa Educación Primero" la suma de Cincuenta Mil Balboas con 00/100 (B/.50,000.00), por un período de 4 años;

Que en virtud del citado acuerdo se firmó el Convenio Marco de Cooperación N°007-C-2021, debidamente refrendado el 22 de octubre de 2021, el cual tiene como objeto el desarrollo de actividades y/o programas que promuevan el ejercicio y la práctica de deportes en el Distrito de Panamá como vía para fomentar una vida saludable y un mayor bienestar general en la población, a la vez que se impulsa el turismo y la cultura, a través de programas como "Educación Primero" y otros que lleva a cabo la Federación Panameña de Ciclismo;

Que de conformidad con el numeral 3 de la cláusula cuarta del Convenio Marco de Cooperación N°007-C-2021, el Municipio de Panamá se compromete a patrocinar los eventos pactados, los cuales serán acordados mediante acuerdos específicos y no podrán exceder la suma de Cincuenta Mil Balboas (B/.50,000.00) al año;

Que la Federación Panameña de Ciclismo mediante nota de 24 de enero de 2023, le solicitó al Municipio de Panamá incrementar a Setenta y Cinco Mil Balboas (B/.75,000.00) la suma máxima para el patrocinio de los eventos acordados;

Que el Municipio de Panamá en reconocimiento a la labor que ha venido desarrollando la Federación Panameña de Ciclismo en pro del deporte en nuestro país, considera viable aumentar a Setenta y Cinco Mil Balboas (B/.75,000.00) al año, el aporte que se otorga a esta entidad para el desarrollo de actividades y/o programas que promuevan el ejercicio y la práctica de deportes en el Distrito de Panamá, por lo que es necesario modificar el Acuerdo N°111 de 15 de junio de 2021 y suscribir la respectiva Adenda al Convenio Marco de Cooperación N°007-C-2021;

Que el Artículo 4 de la Ley 106 de 1973, establece que las personas que legalmente representen a los municipios, cuando actúen en nombre de éstos y estén legalmente autorizados para ello por el respectivo Concejo, tendrán capacidad plena para adquirir, reivindicar, conservar, administrar gravar bienes del Municipio;

Que el Artículo 14 de la Ley 106 de 1973, establece que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito;



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

Pág. N°2
Acuerdo N°86
De 28/03/2023

Que de conformidad con el Artículo 15 de la citada Ley 106 de 1973, los Acuerdos, Resoluciones y demás actos del Consejo Municipal, y los decretos de los alcaldes solo podrán ser reformados, suspendidos o anulados por el mismo órgano o autoridad que los hubiere dictado y mediante la misma formalidad que revistieron los actos originales,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el artículo segundo del Acuerdo N°111 de 15 de junio de 2021, así:

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al alcalde del Distrito de Panamá, a realizar un aporte institucional a la Federación Panameña de Ciclismo (FEPACI) por la suma de hasta Setenta y Cinco Mil Balboas (B/.75,000.00) al año, para el desarrollo de actividades y/o programas que promuevan el ejercicio y la práctica de deportes en el Distrito de Panamá.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al alcalde del Distrito de Panamá a suscribir la Adenda N°1 al Convenio Marco de Cooperación N°007-C -2021.

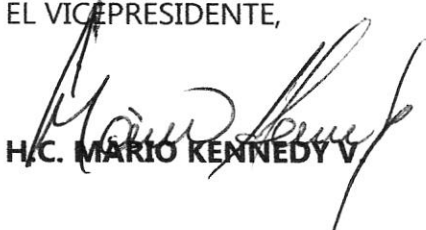
ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá a los veintiocho (28) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

LA PRESIDENTA,


H.C. VOIRA PEREA B.

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. MARIO KENNEDY V.

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica. -

Acuerdo No.86
Del 28 de marzo de 2023

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 10 de abril de 2023

Sancionado:
EL ALCALDE


JOSÉ LUIS FÁBREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO


JORGE LÓPEZ MIRANDA